

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

correspondiente al Domingo 31 de Marzo de 1907.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La «Gaceta de Madrid» publica el Real decreto que dice así:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 13 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 21 de Abril y las de Senadores el día 5 de Mayo.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 30 de Marzo de 1907: ALFONSO.
—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de todos.
Murcia 31 de Marzo de 1907.

EL GOBERNADOR,

Carlos Barroso.

